



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. **00921**

Asunto: Manifestación entidad  
Proceso: Ejecutivo  
Acción: Singular (Seguido a continuación de proceso reivindicatorio)  
Demandante: BLANCA DORIS y CESAR FARDY ROJAS BARRANTES  
Demandada: GUSTAVO ADOLFO BOTERO SERNA  
OFELIA SERNA DE BOTERO y  
OSCAR BOTERO MEJIA  
Radicado: 630013103003-**2011-00078**-00 del LL.RR.  
Cuaderno: No. 7 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro del presente proceso, se ordena agregar, tener en cuenta y poner en conocimiento de las partes lo manifestado por la sociedad Jerónimo Martins Colombia S. A. "ARA", con sede en la ciudad de Pereira (Risaralda), en su comunicación del 11 de marzo de la presente anualidad, con relación al requerimiento que se le hiciera mediante el oficio No. 0272 del 27 de febrero de 2020, igualmente téngase en cuenta que allega la prueba sumaria sobre lo requerido.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #69 publicado el 03-08-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71c110663189d2793aafcda072c0c1897a91b74116a12693794dabaacab8bdd4**

Documento generado en 31/07/2020 10:52:24 a.m.